



CIRCULAR 18/2018 - Candidaturas a Asamblea General

Valencia, 5 de septiembre de 2018

Estimados/as federados/as,

Os recordamos que estamos en proceso electoral y que durante este año 2018 la FDACV celebra elecciones a Asamblea General, Junta Directiva y Presidente. En la página web de la FDACV se ha creado un apartado exclusivo para el proceso electoral Elecciones 2018 donde podéis consultar y descargar toda la información y documentación relativa al proceso electoral de la FDACV la cual se mantendrá actualizada: <http://www.fdacv.com/index.php/proceso-electoral>.

Desde el 10 de septiembre hasta el 14 de septiembre, ambos incluidos, se abre el plazo de presentación de candidaturas para los diferentes estamentos de la Asamblea General. Una vez pasado este plazo no se aceptará ninguna candidatura recibida. El número de asambleístas que componen la Asamblea General así como su distribución por estamentos está reflejado en el Reglamento Electoral de la FDACV que podéis encontrar publicado en la sección de Elecciones 2018 de la página web de la FDACV.

Los requisitos para ser elegible en la Asamblea General son los siguientes:

- En los estamentos de personas físicas (deportistas, técnicos-entrenadores o técnicas-entrenadoras y jueces-árbitros o juezas-árbitras) podrán ser candidatos/as a integrantes de la Asamblea General las personas que cumplan:
 - a) Ser mayor de edad el día de la celebración de las elecciones.
 - b) Estar en pleno uso de los derechos civiles.
 - c) No tener inhabilitación para el desempeño de cargo público por sentencia judicial firme, o para cargo deportivo por resolución firme dictada por un órgano disciplinario en el ejercicio de sus competencias.
 - d) Poseer licencia federativa en vigor y figurar en el censo electoral por el estamento por el que presente candidatura.
- En el estamento de entidades deportivas, podrán ser candidatos/as a miembros de la Asamblea General las entidades deportivas que figuren en el censo electoral y que presenten su candidatura ante la junta electoral federativa, en los plazos y forma establecidos. Las personas físicas designadas por las entidades deportivas para que puedan ostentar su representación en la Asamblea General deberán ser personas socias del club y reunir los requisitos a, b y c descritos anteriormente. En caso de que la representación no recaiga en la presidencia, la persona representante será elegida por la junta directiva de la entidad.

En caso de que algún candidato/a reuniera los requisitos para presentarse por diferentes estamentos, solo podrá presentar su candidatura por uno de ellos.

La presentación de candidaturas a integrante de la asamblea general se realizará de la siguiente manera:

- En los estamentos de personas físicas, la presentación de candidaturas a miembro de la Asamblea General será individual y se realizará mediante el "Formulario candidatura estamento de personas físicas" que se adjunta en esta circular. En el escrito se hará constar la condición de elegible por un estamento y una circunscripción determinados, acompañándose de fotocopia del DNI, NIE, pasaporte o carnet de conducir.
- En el estamento de entidades deportivas, la presentación de candidaturas será individual y deberá realizarse mediante el "Formulario candidatura de entidad deportiva" que se adjunta.

La presentación de candidaturas deberá realizarse entre el 10 y el 14 de septiembre, ambos incluidos, y podrá realizarse personalmente en la sede de la FDACV, por correo, por correo electrónico a jef@fdacv.com o por cualquier otro medio que permita tener constancia a la junta electoral federativa de la recepción del documento dentro de los plazos previstos en el calendario electoral.